Re: DEVOLUCION SOLICITUD DE SUSPENSIÓN ACEPTACION DE OFERTA 038-2022

De : sec sif <sec.sif@villadeleyva-boyaca.gov.co> sáb, 22 de oct de 2022
Asunto : Re: DEVOLUCION SOLICITUD DE SUSPENSIÓN ACEPTACION DE OFERTA 038-2022
Para : Jurídica 2 <juridica2@villadeleyva-boyaca.gov.co>, juridica villadeleyva-boyaca <juridica@villadeleyva-boyaca.gov.co>

Doctora
MAGDA ROCÍO REYES SÁNCHEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Doc. KAREN MARGARITA CORTES MARTÍNEZ
Profesional Universitario Grado 09

Cordial saludo,
En atención a su devolución de los documentos del acta de suspensión de la Aceptación de oferta No. 038 de 2022 radicada el día de hoy 22/10/2022 a las 10:27 am, me permito dar respuesta a su email, según directriz de su dependencia.
1.El plazo de ejecución del contrato son cincuenta (50) días calendario contados a partir de la firma del acta de inicio, el acta de inicio fue el 02/09/2022, los cincuenta días se cumplieron el día de ayer.

- Considerando la observación, es importante mencionar que la fecha estipulada en la plataforma SECOP II de terminación del presente DAO 038-2022 está del 22 de octubre del presente año.

2.En el acta de suspensión se relaciona como fecha de acta de inicio el 02/08/2022.

- En efecto, se cometió un error a la hora de diligenciar la fecha del acta de inicio, la cual se realizó la respectiva corrección.

3.El acta de suspensión esta de fecha 21/10/2022, es decir del día de ayer.

- Si en efecto el acta de suspensión se encuentra de fecha 21/10/2022, estando dentro de los términos legales del contrato según lo estipulado en la plataforma SECOP II. como se puede evidenciar en los correos del contratista realiza la solicitud pertinente dado q hace necesario realizar verificación de todas las actividades realizadas quedando fecha de suspensión de 21/10/2022.

4. Para poder realizar la suspensión en la plataforma es en tiempo real todo se hace el mismo día acta y modificación en la plataforma es decir debe ser consecuente.

- Contemplando que las entidades estatales, conforme al artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, tienen la obligación de publicar en el SECOP «[...] ***"los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contrata dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición".*** *Considerando que estamos dentro de los tiempos establecidos por el decreto 1082 de 2015,* se solicita de la forma más atenta se cargue y se realice el tramite pertinente en la plata de SECOP II.

Att,

Secretaria de Infraestructura y Obras Fisicas
Municipio de Villa de Leyva
Direccion: Cra 9 #13-11
Codigo Postal 154001
Tel: 091 8 7320830 Ext. 209

De: "Juridica 2" <juridica2@villadeleyva-boyaca.gov.co>
Para: "sec. sif @villadeleyva-boyaca.gov. co" <sec.sif@villadeleyva-boyaca.gov.co>, "sif villadeleyva-boyaca" <sif@villadeleyva-boyaca.gov.co>, "juridica villadeleyva-boyaca" <juridica@villadeleyva-boyaca.gov.co>
Enviados: Sábado, 22 de Octubre 2022 12:14:38
Asunto: DEVOLUCION SOLICITUD DE SUSPENSIÓN ACEPTACION DE OFERTA 038-2022

Buenas tardes,

Ingeniero:
NELSON CARVAJAL REINA
Secretario de Infraestructura y Obras Fisicas

Cordial saludo,

REF: DEVOLUCIÓN SOLICITUD SUSPENSIÓN ACEPTACIÓN DE OFERTA-038-2022 objeto CONSTRUCCION DE PLACA EN CONCRETO PARA INSTALACION DE UN PARQUE INFANTIL EN EL PARQUE EL CAMPING DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA - BOYACA

Mediante el presente correo Sugiero respetuosamente y relaciono algunas sugerencias para el estudio previo, así:

Mediante el presente correo hago la devolución de la solicitud de suspensión radicada en este despacho el día de hoy 22/10/2022 a las 10:27 am, en cinco folios que contiene:
1.Solicitud del contratista de fecha 21/10/2022
2.Respuesta supervisión de fecha 21/10/2022
3.Acta de suspensión de fecha 21/10/2022

Lo anterior toda vez que:

1.El plazo de ejecución del contrato son cincuenta (50) días calendario contados a partir de la firma del acta de inicio, el acta de inicio fue el 02/09/2022, los cincuenta días se cumplieron el día de ayer.

2.En el acta de suspensión se relaciona como fecha de acta de inicio el 02/08/2022.

3.El acta de suspensión esta de fecha 21/10/2022, es decir del día de ayer.

4. Para poder realizar la suspensión en la plataforma es en tiempo real todo se hace el mismo día acta y modificación en la plataforma es decir debe ser consecuente.

Por esta razón, todas las situaciones mencionadas no deben ser interpretadas como una medida para entorpecer el proceso, sino por el contrario, como parte del apoyo que hace esta oficina para una adecuada estructuración, porque la directamente beneficiada secretaria de Infraestructura y Obras Físicas.

De otro lado, si ustedes bajo su criterio consideran que no se deben realizar ajustes, respetamos su criterio.

Quedamos atentos a sus solicitudes u observaciones. Muchas gracias.

Agradezco se realicen los ajustes o justificaciones para proceder a su publicación del proceso,

Respetuosamente,

KAREN MARGARITA CORTES MARTÍNEZ
Profesional Universitario Grado 09

De : Jurídica 2 <juridica2@villadeleyva-boyaca.gov.co> sáb, 22 de oct de 2022
Asunto : DEVOLUCION SOLICITUD DE SUSPENSIÓN ACEPTACION DE OFERTA 038-2022
Para : sec.sif <sec.sif@villadeleyva-boyaca.gov.co>, sif <sif@villadeleyva-boyaca.gov.co>, juridica <juridica@villadeleyva-boyaca.gov.co>

Buenas tardes,

Ingeniero:
NELSON CARVAJAL REINA
Secretario de Infraestructura y Obras Físicas

Cordial saludo,

REF: DEVOLUCIÓN SOLICITUD SUSPENSIÓN ACEPTACIÓN DE OFERTA-038-2022 objeto CONSTRUCCION DE PLACA EN CONCRETO PARA INSTALACION DE UN PARQUE INFANTIL EN EL PARQUE EL CAMPING DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA - BOYACA

Mediante el presente correo Sugiero respetuosamente y relaciono algunas sugerencias para el estudio previo, así:

Mediante el presente correo hago la devolución de la solicitud de suspensión radicada en este despacho el día de hoy 22/10/2022 a las 10:27 am, en cinco folios que contiene:
1.Solicitud del contratista de fecha 21/10/2022
2.Respuesta supervisión de fecha 21/10/2022

3.Acta de suspensión de fecha 21/10/2022

Lo anterior toda vez que:

1.El plazo de ejecución del contrato son cincuenta (50) días calendario contados a partir de la firma del acta de inicio, el acta de inicio fue el 02/09/2022, los cincuenta días se cumplieron el día de ayer.

2.En el acta de suspensión se relaciona como fecha de acta de inicio el 02/08/2022.

3.El acta de suspensión esta de fecha 21/10/2022, es decir del día de ayer.

4. Para poder realizar la suspensión en la plataforma es en tiempo real todo se hace el mismo día acta y modificación en la plataforma es decir debe ser consecuente.

Por esta razón, todas las situaciones mencionadas no deben ser interpretadas como una medida para entorpecer el proceso, sino por el contrario, como parte del apoyo que hace esta oficina para una adecuada estructuración, porque la directamente beneficiada secretaria de Infraestructura y Obras Físicas.

De otro lado, si ustedes bajo su criterio consideran que no se deben realizar ajustes, respetamos su criterio.

Quedamos atentos a sus solicitudes u observaciones. Muchas gracias.

Agradezco se realicen los ajustes o justificaciones para proceder a su publicación del proceso,

Respetuosamente,

KAREN MARGARITA CORTES MARTÍNEZ
Profesional Universitario Grado 09

Villa de Leyva, octubre 22 de 2022

Doctora
MAGDA ROCIÓ REYES SÁNCHEZ
Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
Villa de Leyva - Boyacá

Ref. **DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 038 DE 2022**

Cordial saludo doctora Magda,

De manera muy atenta me permito hacer entrega del Acta de suspensión No. 01 de fecha 21 de octubre de 2022 en 1 folio.

Es importante aclarar que si bien es cierto el acta fue firmada el 21 de octubre, por un error involuntario no se había allegado a su dependencia para lo pertinente.

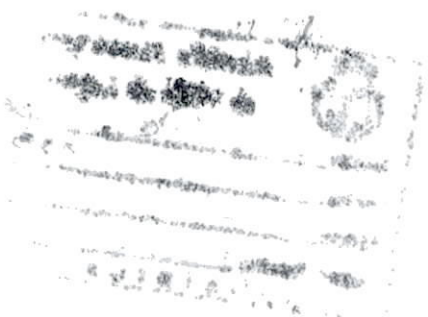
Agradezco de antemano su acostumbrada colaboración.

NELSON ALBERTO CARVAJAL REINA
Secretario de Infraestructura y obras físicas

Recibí: Acta de suspesión
Fecha: 22/10/22 2:52 pm
Folios: 2
Quien Recibe: Karone
JURIDICA

Anexo: 2 folios

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	Adriana Saavedra R.	Nelson Carvajal Reina	Nelson Carvajal Reina
Cargo	Secretaria	Secretario Infraestructura y Obras Físicas	Secretario Infraestructura y Obras Físicas



ACTA DE SUSPENSIÓN N° 01
DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA N° 038 DE 2022

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA
N.I.T.	891.801.268-7
REPRESENTANTE LEGAL	JOSUE JAVIER CASTELLANOS MORALES
CEDULA DE CIUDADANÍA	7.127.339 DE VILLA DE LEYVA
SUPERVISOR	NELSON ALBERTO CARVAJAL REINA
CONTRATISTA NIT	DISEÑO, INTERVENTORÍA Y CONSTRUCCIÓN DINCO SAS 900.624.568-4
R/LEGAL	YEISON FABIÁN VELOZA VALCÁRCEL
CEDULA DE CIUDADANÍA	1.049.616.490 EXPEDIDA EN TUNJA
C D P No	2022040019 con fecha 29/04/2022
N° REGISTRO	2022080015 de fecha 10/08/2022
OBJETO	"CONSTRUCCIÓN DE PLACA EN CONCRETO PARA INSTALACIÓN DE UN PARQUE INFANTIL EN EL PARQUE EL CAMPING DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA BOYACÁ".
VALOR INICIAL	VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS ($22.376.044.00) IVA INCLUIDO
FECHA ACTA DE INICIO	02/09/2022
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	21/10/2022

En Villa de Leyva, a los veintiún (21) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), en la Secretaría de Infraestructura, se reunieron el ingeniero Nelson Alberto Carvajal Reina, como Secretario de Infraestructura de Villa de Leyva en su calidad de supervisor designado del DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA N° 038 DE 2022 y el señor YEISÓN FABIÁN VELOZA VALCÁRCEL, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.049.616.490 expedida en Tunja como representante legal de DISEÑO INTERVENTORÍA Y CONSTRUCCIÓN DINCO SAS, con NIT. No. 900.624.568-4 en calidad de contratista con el fin de realizar SUSPENSIÓN N° 1 al DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA N° 038 DE 2022 cuyo objeto es CONSTRUCCIÓN DE PLACA EN CONCRETO PARA INSTALACIÓN DE UN PARQUE INFANTIL EN EL PARQUE EL CAMPING DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA BOYACÁ, de acuerdo a las siguientes

CONSIDERACIONES:

PRIMERO: Que el contratista de obra emite oficio de fecha 21/10/2022 mediante el cual solicita suspensión al DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA N° 038 DE 2022, de acuerdo a las observaciones de la ejecución del mismo realizadas por la Supervisión del Contrato.

Se anexa correspondencia dada por el contratista,

SEGUNDO: Que La Secretaría de Infraestructura y Obras Físicas, como dependencia supervisora del contrato aprueba la solicitud de Suspension del contrato en mención, con el fin de que sean analizadas las soluciones,

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	Alejandro Blanco Diagam.	Nelson Carvajal Reina	Nelson Carvajal Reina
Cargo	Apoyo profesional SIF	Secretario Infraestructura y Obras Físicas	Secretario Infraestructura y Obras Físicas

de acuerdo a las inconformidades y observaciones expuestas por la supervisión del contrato, en la reunión realizada el día de hoy.

TERCERO: La suspensión del contrato será por un plazo de diez (10) días hábiles, momento en el cual se debe presentar plan de acción para aprobación por esta dependencia, a fin de reiniciar y concluir la ejecución de la obra, de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas en la invitación pública.

En consecuencia, de lo anterior las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Suspender el DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA N° 038 DE 2022 por el término de diez (10) días hábiles a partir de la fecha de solicitud y aprobación de la misma.

SEGUNDO: El contratista podrá disponer libremente de los recursos de personal y de equipo asignados al contrato durante el tiempo que dure esta suspensión.

TERCERO: El contratista renuncia a solicitar compensaciones o el pago de mayores costos, como consecuencia de la presente suspensión.

CUARTO: El contratista se compromete a presentar plan de acción para aprobación por la Secretaría de Infraestructura y Obras Físicas, a fin de reiniciar y concluir la ejecución de la obra, de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas en la invitación pública.

QUINTO El contratista se compromete, una vez reiniciada la obra a actualizar vigencias de garantías y cronograma de obras.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes intervienen a los veintiún (21) días del mes de octubre de dos mil veintidós (2022).

Contratista	Supervisor,
YEISON FABIÁN VELOZA VALCÁRCEL Representante Legal Dinco SAS NIT 900.624.568-4	**NELSON ALBERTO CARVAJAL REINA** Secretario de Infraestructura y Obras Físicas

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	Alejandro Blanco Diagam.	Nelson Carvajal Reina	Nelson Carvajal Reina
Cargo	Apoyo profesional SIF	Secretario Infraestructura y Obras Fisicas	Secretario Infraestructura y Obras Fisicas

DINCO S.A.S.

DISEÑO, INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIÓN

NIT 900624568-4

Villa de Leyva, 21 de octubre de 2022

Oficio N° 004

Señores
Alcaldía Municipal Villa de Leyva
Despacho

REF: Aceptación de oferta N° 038 de 2022
OBJETO: "CONSTRUCCIÓN DE PLACA EN CONCRETO PARA INSTALACIÓN DE UN PARQUE INFANTIL EN EL PARQUE EL CAMPING DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA-BOYACÁ"

Cordial saludo,

En atención a la reunión sostenida para la entrega del proyecto ejecutado, y en vista de las observaciones realizadas, se solicita muy amablemente se lleve a cabo la suspensión de obra mientras se realizan las actividades solicitadas, y de esta manera entregar a satisfacción el mismo.

Con respecto a las observaciones del informe presentado acerca de la ejecución del proyecto, serán subsanadas en el informe final de obra, el cual se debe radicar para el acta de liquidación y posterior pago de la misma, en dicho informe se aportarán los soportes solicitados y se harán las respectivas salvedades en situaciones puntuales informadas el día de hoy en la visita al sitio de ejecución.

Quedando atento a sus indicaciones.

Ing. Yeison Fabián Veloza Valcárcel
Representante Legal Dinco SAS

Con copia: Archivo